Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de Junio de 2022

Autos y Vistos; Considerando:

Que, en atención a lo que surge del Sistema de Gestión Judicial LEX 100 (FGR 2609/2021/8), en cuanto a que, con posterioridad al impulso de la vía recursiva que culminó con esta queja, el juez a cargo del Juzgado Federal de Neuquén n° 2, dispuso el arresto domiciliario de Federico Andrés Machado y su incorporación al "Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica", de modo tal que la cuestión traída a estudio de este Tribunal se ha tornado abstracta.

Por ello, se declara abstracta la cuestión planteada en la presente causa. Notifíquese y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por **Federico Andrés Machado,** asistido por los **Dres. Roberto Rallín y N. Francisco Oneto.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal.**

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de General Roca.**